

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

*Criterios:*

- Publicaciones científicas (indexadas y no indexadas) relacionadas con la Teoría e Historia de la Educación
- Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación relacionados con el ámbito del perfil de la plaza
- Vinculación a redes nacionales e internacionales de investigación
- Participación en congresos de referencia en el ámbito de la Teoría e Historia de la Educación
- Becas o contratos predoctorales o postdoctorales competitivos

Actividades docentes (25 puntos)

*Criterios:*

- Experiencia docente relacionada con el ámbito de la Teoría e Historia de la Educación
- Proyectos de innovación y mejora docente en el ámbito de la Teoría e Historia de la Educación
- Comunicaciones y ponencias presentadas en congresos y jornadas sobre docencia universitaria
- Capacitación docente en catalán

- Capacitación docente en inglés

### Actividades de formación (5 puntos)

#### *Criterios:*

- Grado y/o postgrado en pedagogía y/o Educación social  
 Formación para la docencia universitaria

### Actividades de movilidad (5 puntos)

#### *Criterios:*

- Estancias de investigación nacionales e internacionales relacionadas con el ámbito del perfil de la plaza

### Desvinculación (10 puntos)

#### *Criterios:*

- Desvinculación académica y/o profesional de la UAB

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 3 de Octubre de 2023

**SALVADO  
R|  
LLINARES|  
CISCAR**

Firmado digitalmente por  
SALVADOR|LLINARES|CISCAR  
Nombre de reconocimiento  
(DN): cn=SALVADOR|LLINARES|  
CISCAR,  
serialNumber=  
givenName=SALVADOR,  
sn=LLINARES CISCAR,  
ou=CIUDADANOS, o=ACCV,  
c=ES  
Fecha: 2023.10.12 19:15:47  
+02'00'

Salvador Llinares Ciscar  
Presidente/a

**CEJUDO  
CORTES  
CARMEN MARIA  
ARANZAZU -**

Firmado digitalmente  
por CEJUDO CORTES  
CARMEN MARIA  
ARANZAZU -  
Fecha: 2023.10.11  
16:56:44 +02'00'

Carmen María Aranzazu Cejudo Cortés  
Vocal

**JAVIER UCAR  
MARTINEZ -**

Firmado digitalmente  
por JAVIER UCAR  
MARTINEZ  
Fecha: 2023.10.11  
16:37:55 +02'00'

Xavier Úcar Martínez  
Secretario/a